



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

Corrientes, 17 SEP 2015

ORDENANZA Nº 6343

VISTO:

La necesidad de notificar los vencimientos y las deudas por Tasas, Impuestos y Contribuciones Municipales o las actas de infracciones en el instante en que son registradas por el Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta importante instrumentar un sistema rápido y eficaz, acorde a los tiempos que corren, para que los ciudadanos de la Ciudad de Corrientes puedan anoticiarse tanto del vencimiento como de deudas que posean por Tasas, Impuestos y Contribuciones, como también de la existencia de actas de infracción en el momento en que el Municipio registra la misma, a través del sistema "Consulta de Deuda" disponible en el sitio web de la Municipalidad.

Que, si bien en la actualidad el sistema de "Consulta de Deuda" permite al vecino realizar consultas e imprimir recibos correspondientes a las tasas de Inmuebles, Rodados, Cementerio e Infracciones de Tránsito, el contribuyente no es notificado previamente vía e-mail de la existencia de deuda o de un acta de infracción realizada.

Que, respecto de las Multas de Tránsito por Vehículo el vecino debe introducir un dominio determinado para visualizar las infracciones que éste registra o, en el caso de Tasas o Impuestos, es necesario introducir un número de partida determinado.

Que, en el caso de las multas de tránsito, desde que se produce la infracción y se registra en el sistema hasta que el ciudadano es debidamente notificado en su domicilio generalmente transcurren varios días.

Que, por otra parte, varios son los vecinos que al momento de realizar un trámite, encuentran que tienen multas impagas. El sistema propuesto por la presente Ordenanza permitiría al vecino recibir un mail de alertas de multas y así poder realizar la descarga de la misma o bien acceder al beneficio del pago voluntario en tiempo y forma.

Que, en algunas ocasiones la falta de comunicación del vencimiento de una tasa, impuesto o contribución, como de la infracción de tránsito le imposibilita al ciudadano poder cumplir con sus obligaciones a tiempo. En consecuencia, al anoticiarse tardíamente de la infracción o del vencimiento y querer cancelarla, ésta se ve incrementada en sus costos debido a la mora en el pago.

Que, varias son las empresas de servicios públicos que ofrecen a los usuarios este sistema, el que también es utilizado por la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), por lo que se considera conveniente instrumentar el sistema también en el Municipio de Corrientes.

Que, por ejemplo, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario, se han presentado iniciativas tendientes a relacionar un e-mail personal a la patente del vehículo con el sistema de consultas de multas de tránsito para que el vecino pueda recibir avisos de las infracciones realizadas.



GESTION  
DE LA CALIDAD  
RI-8000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,  
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
 Honorable Concejo Deliberante  
 "CALLAR TE HAÇE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

...2///

Corrientes,

17 SEP 2015

ORDENANZA N° **6343**

..3//

Que, en consecuencia la posibilidad de inscribir una casilla de correo electrónico en el sistema de "Consulta de Deudas" disponible en el sitio Web municipal vinculada a una partida o dominio automotor determinado, permitiría que el ciudadano se entere del registro de la infracción de forma instantánea y pueda cancelarla en tiempo y forma como así también pagar en término sus tasas municipales.

Que, en uso de sus facultades este Honorable Cuerpo, obra en consecuencia.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** IMPLEMENTAR a través del área competente, la posibilidad de que los ciudadanos de la Ciudad de Corrientes puedan, de forma optativa, inscribir su casilla de correo electrónico en el sistema de "Consultas de Deudas" disponible en el sitio Web del Municipio, de forma que la misma se pueda vincular a un dominio automotor determinado o una partida, con el fin de que el sistema pueda notificar al ciudadano al instante en que se registra un acta de infracción, o bien el vencimiento o existencia de una deuda por Tasas, Impuestos o Contribuciones.

**ART.-2°:** FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente.

**ART.-3°:** LO establecido en la presente Ordenanza será implementado en un plazo de sesenta (60) días a partir de su publicación.

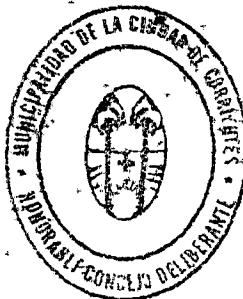
**ART.-4°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


**ART.-4°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-5°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
 PEA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
 RICARDO JUAN BURELLA  
 SECRETARIO  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



  
 Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008  
 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:  
 Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,  
 Convocatorias a Comisión y Etiqueta del Despacho

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	23 SET. 2015	9,30
SALIDAS		



GESTION DE LA CALIDAD  
 Nº 9000-5126



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
 Honorable Concejo Deliberante  
 "CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

..3//

Corrientes, 17 SEP 2015

**ORDENANZA N° 6343**

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6343 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17-09-2015.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2373 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06-10-2015.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



*[Signature]*  
 Ma. Emilia Granda de Corvalán  
 Directora General de Despacho  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

015

correo  
 municipal  
 dano se  
 tiempo y

cia.

que los  
 scribir su  
 sponible  
 ular a un  
 el sistema  
 nfracción,  
 puestos o

esente.

plazo de

Honorable

para su

TE A LOS  
 NCE.

OVITTA

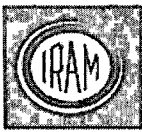
Parte  
 Corrientes

CIUDAD DE CORRIE

AL DE DESPACH

BA HORA

ET. 2015



GESTION  
 DE LA CALIDAD  
 IR 5000-2:2008



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAMHSO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION.

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,  
 Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.